Senado aprueba proyecto de ley que abre la venta del SOAT a la libre competencia

Boletín N°: 11

Nov 04, 2026 BOLIVIA

La Cámara de Senadores aprobó este jueves el proyecto de ley que modifica el régimen del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y permite abrir su administración y comercialización a la libre competencia, de manera que se rompe con el monopolio que existe actualmente.

“Esto es lo que están esperando todos los transportistas desde hace mucho tiempo”, afirmó, y dijo que el sector sigue de cerca el avance de la iniciativa, que ahora pasó a la Cámara de Diputados para su tratamiento.

El proyecto modifica el artículo 37 de la Ley N.º 1883 de Seguros y establece que la comercialización del SOAT deberá regirse por los principios de libre competencia, concurrencia y no exclusividad.

También prohíbe las reservas de mercado y los monopolios, sean directos o indirectos, que favorezcan a una sola entidad aseguradora.

Además, incorpora la posibilidad de contratar el seguro a distancia mediante medios electrónicos y firmas digitales, conforme con la normativa vigente.

Para aplicar estas disposiciones, la propuesta establece que la autoridad de fiscalización y control de pensiones y seguros deberá realizar convocatorias públicas y abiertas anuales para que las aseguradoras habilitadas presenten sus ofertas de cobertura.

También prevé que el Órgano Ejecutivo adecue la normativa reglamentaria en un plazo máximo de 30 días calendario desde la publicación de la ley y que se genere una base de datos que permita evitar la duplicidad de pólizas para un mismo vehículo.

La propuesta mantiene la cobertura de gastos médicos por accidentes de tránsito hasta Bs 24.000 por persona y la indemnización de Bs 22.000 por muerte o incapacidad total permanente, sin establecer un límite en el número de personas cubiertas por evento.

Source

Source: Eju TV

Link:
https://eju.tv/2026/10/senado-aprueba-proyecto-de-ley-que-abre-la-venta-del-soat-a-la-libre-competencia/